



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00136464- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Docente Esp. Natalia Alejandra del Milagro GONZALEZ (Legajo N° 35134 - DNI N° 21902057) en IF-2026-136540-UNC-ME#FFYH (orden 3), en la cual solicita licencia sin goce de haberes desde el 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027, para faltar al desempeño de sus funciones en el cargo Docente de Profesora Adjunta DS (cód. 111) por concurso (RHCS-2022-1198-E-UNC-REC) en la cátedra Taller de Estrategias de estudio e investigación de la Escuela de Archivología que ocupa en presupuesto de esta Facultad, por motivo de haber sido renovada su designación interina como Profesora Adjunta DS (cód. 111) en la cátedra Metodología del Aprendizaje de la Escuela de Bibliotecología (RHCD-2026-67-E-UNC-DEC#FFYH en EX-2026-00115845- -UNC-ME#FFYH); y

CONSIDERANDO

Que por RHCD-2025-56-E-UNC-DEC#FFYH (Art. 2°) la agente hizo uso de idéntico beneficio en dicho cargo, en el período inmediato anterior, desde el 01/04/2025 y hasta el 31/03/2026.

Que por RHCD-2026-40-E-UNC-DEC#FFYH la agente fue designada en un cargo de mayor jerarquía como Secretaria Académica de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01/12/2025 y hasta el 30/11/2027, dejando asentado en su artículo 2° que sus funciones las desarrollará como carga anexa a su cargo de Profesora Titular DE (cód. 101) por concurso, en la cátedra Teorías del Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias de la Educación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14° de la RHCD N° 326/04-T.O. Ordenanza 01/04.

Que en informe N° IF-2026-138431-APS#FFYH (orden 5) del Área Personal y Sueldos, obra constancia de la situación de revista del agente.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en el informe N° IF-2026-00193175-UNC-LIAN#SGI (orden 8), encuadra dicha licencia en el Art. 49° Ap II inc a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que la Secretaría Académica y la Escuela de Archivología han tomado conocimiento de las presentes actuaciones sin presentar objeciones en orden n° 3.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente corresponde proceder a la licencia solicitada.

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES  
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER prórroga de licencia sin goce de haberes, a la Docente Esp. Natalia Alejandra del Milagro GONZÁLEZ (Legajo N° 35134 - DNI N° 21902057), en el cargo de Profesor Adjunto DS (cód. 111) por concurso desde el 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.